



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN EL REINO UNIDO E IRLANDA, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR DEL INSTITUTO ESPAÑOL VICENTE CAÑADA BLANCH DE LONDRES PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022.

El artículo 12.1 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, dispone que los centros de titularidad del Estado español en el extranjero acomodarán su calendario escolar a las condiciones del país donde estén situados, así como que dicho calendario deberá ser aprobado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

A su vez, las Instrucciones del Subsecretario, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros de titularidad del Estado Español en el exterior, determinan su forma de aprobación y establecen que por cada Consejería de Educación en el exterior se adoptará el calendario escolar para cada curso.

En virtud de lo dispuesto en la citada normativa, así como de lo preceptuado por el ordenamiento jurídico vigente, y una vez oídas la Dirección del Instituto y la Junta de Personal de la Embajada de España en Londres, la Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda resuelve lo siguiente:

Primero. Aprobación de calendario.

Se aprueba el calendario escolar del Instituto Español Vicente Cañada Blanch de Londres para el curso académico 2021/2022 que se detalla en el anexo a esta resolución.

Segundo. Duración del curso escolar.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las Instrucciones del Subsecretario de 24 de mayo de 2005, el calendario escolar comprende ciento setenta y cinco días lectivos para las enseñanzas obligatorias y tiene en cuenta los periodos escolares de los centros educativos de Londres.

Tercero. Inicio y fin de clases y actividades de días lectivos.

1. El profesorado se incorporará el 1 de septiembre de 2021.
2. El inicio de las actividades lectivas será el 8 de septiembre de 2021 y su finalización será el 6 de julio de 2022.
3. Las jornadas de formación del profesorado serán los días 6 y 7 de septiembre de 2021 y 19 de abril de 2022.
4. Los días festivos y periodos de vacaciones serán los recogidos en el Anexo I.
5. Las fechas de otras actividades fijadas por el centro se señalan en el Anexo I.

Cuarto. Modificación del calendario escolar.

Cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen se podrá modificar el calendario escolar mediante el procedimiento establecido en la normativa vigente.





Quinto. Recursos.

Contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, contra la presente resolución se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO
José Antonio Benedicto Iruñ



INSTITUTO ESPAÑOL VICENTE CAÑADA BLANCH
CALENDARIO ESCOLAR 2021-2022

Septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Enero						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Marzo						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Abril						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Días Lectivos						
Permanencia obligatoria del profesorado						
Formación Profesorado						

1 de septiembre	Inicio del curso escolar. Incorporación del profesorado.
6, y 7 de septiembre	Jornadas de formación obligatoria del profesorado.
8 de septiembre	Comienzo de las clases para todos los niveles y etapas educativas. Recepción escalonada de alumnado.
12 de octubre	Día lectivo. Se realizarán actos conmemorativos de la fiesta nacional de España
25-29 de octubre	Vacaciones de <i>half-term</i> .
6 de diciembre	Día lectivo. Se realizarán actos conmemorativos del Día de la Constitución Española
21 de diciembre	Último día lectivo del primer trimestre
10 de enero	Primer día lectivo del segundo trimestre
14-18 de febrero	Vacaciones de <i>half-term</i> .
1 de abril	Último día lectivo del segundo trimestre
19 de abril	Jornada de formación obligatoria del profesorado. Día no lectivo para el alumnado
20 de abril	Primer día lectivo del tercer trimestre
2 de mayo	Día festivo local (<i>Bank holiday</i>)
30 de mayo -3 de junio	Vacaciones de <i>half-term</i> .
27 de junio a 1 de julio	Pruebas finales en convocatoria ordinaria y extraordinaria
4 a 6 de julio	Sesiones de evaluación final
6 de julio	Último día lectivo del curso para E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria*
7-8 de julio	Asistencia obligatoria del profesorado
1 de septiembre	Pruebas finales en convocatoria extraordinaria

* La finalización de las clases en 2º de bachillerato dependerá de las fechas de las Pruebas de acceso a la universidad.





CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN

CSV : GEN-99dd-f0b1-4fdd-ebf4-6b3b-5415-ba66-5940

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO BENEDICTO IRUÍÑ | FECHA : 21/04/2021 13:42 | Sin acción específica

